Juéves 24 de Marzo de 1887 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1062

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

DAMICO Y JOVITA

EL EJECUTIVO Y LA CÓRTE

Si el Poder Ejecutivo de la Provincia se llamara *Damico* y la Suprema Córte *Jovita*, nosotros le dariamos siempre razon al primero sobre el segundo—siempre, sin entrar en mayores averiguaciones.

Pondríamos en ejecucion el código que Jacobo Varela habia dictado para arreglar los pleitos entre las lavanderas que se disputaban el mejor derecho á los pozos en las toscas del Paseo de Julio.

1º—Entre una jóven y una vieja, tiene razon la jóven.

2º—Entre dos mujeres jóvenes, la una fea y la otra bonita, tiene razon la bonita.

3º—Entre dos mujeres viejas, mitrista la una y alsinista la otra, tiene razon la alsinista.

4º—Entre dos mujeres cualesquiera, gringa la una y criolla la otra, tiene razon la criolla.

No se podia errar en el fallo.

Era todo un código fundado en principios absolutos, reducido á cuatro artículos, y aplicado con ejemplar severidad.

Jamás se habló de una sentencia de Jacobo (¡un escelente muchacho!) apelada por considerársela inicua.

Todo el secreto de la bondad de su justicia consistia en la severidad absoluta con que aplicaba las disposiciones de *de su código*.

Eso decimos nosotros: no hay ley mala cuando es bien aplicada;—asi como no hay ley buena cuando está mal aplicada.

Serán verdaderos ó falsos los principios á que FIGARO ha ajustado su conducta; pero, lo repetimos, si el Ejecutivo se llamara *Damico* y la Córte de la Provincia se llamara *Jovita*, le dariamos siempre la razon al primero sobre la segunda.

Pero, no sucede así. Los hombres son un accidente en el Gobierno, son cosa transitoria. Los Poderes Públicos son permanentes y merecen tanto respeto cuando estan bien como cuando están mal representados.

El criterio no debe ser el mismo. Aquí no se trata de un pleito entre Damico y Jovita. Se trata de un conflicto entre el Ejecutivo, encargado de ejecutar las leyes, y el Judicial, encargado de interpretarlas.

No basta, pues, el código de Jacobo.

Es menester inspirarse en otras fuentes para abrir opinion sobre punto tan delicado.

Son conocidos los antecedentes del nombramiento del doctor don Luis V. Varela en reemplazo del doctor Kier para integrar ese alto tribunal.

El Ejecutivo dice que *pares*.

La Córte dice que *nones*.

Y en este estado de cosas se destapa el Gobernador de la Provincia con una nota terrible, áspera, inconveniente y hasta brutal, diciéndole-*al único Poder* encargado por la Constitucion de interpretar leyes, decretos, etc.: «A mi no me importa un pito de lo que usted interprete; y tan no me importa saber las tonteras que resuelve usted que le pido no me las vuelva á comunicar, porque estoy muy ocupado de cosas mas sérias».

No, pues! Despacio! Aunque la Córte esté presidida por un Jovita (¡cosas de Rocha! como el Banco estuvo presidido por un Hueyo!) es siempre *la Córte*. ¡Hay que tratarla con el sombrero en las manos!

Por otra parte, es de todo punto inaceptable ese lenguaje compadron en documentos oficiales de tanta trascendencia como estos en que los mas altos Poderes del Estado discuten una cuestion de competencia!

Bien pudo haber dicho lo mismo sin mostrarse tan insolente, tan atrevido y tan mal criado.

Hasta el Ministro de Portugal, en la zarzuela, reconoce que, *«en los asuntos de Estado, la buena forma es el todo»*.

Suaviter in modo, fortiter in ré, es la fórmula consagrada aun para el comercio diario de la vida entre civilizados.

Pero, el Gobernador Damico, mas áspero en la forma que en el fondo, aparece aquí identificándose á la caricatura que el Ministro Allenzzar, del Brasil, hacia del Dr. Plaza cuando desempeñaba la cartera de Relaciones Exteriores: «Es un hombre, decia, *fortiter in modo, suaviter in re*».

(Avisamos de paso que no habríamos cometido la indiscrecion de contar esto sin la cuestion del tasajo.)

FIGARO cree, sinceramente, que el Gobernador Damico, esta vez, se ha pisado el tramojo.

Lo acompañábamos con nuestra simpatia; nos seducia la destreza con que estaba evolucionando; lo habríamos cuarteado de buena gana con todas nuestras fuerzas. Pero, despues de ese documento insólito, impropio, guarango y desfachatado.... *yo no puedo ser su amante—búequese por otra parte!*

INVENCIONES DEL CHILENO!...

Todos conocemos aquí á Rosas, aunque no todos hayamos escrito *la vindicacion* de don Antonino Reyes.

Que no lo conocemos á fondo?—Bien puede ser. Pero, lo conocemos tanto como el chileno Bilbao.

Por lo menos, sabemos de él lo bastante para no tragar las *macanas* que á su respecto nos quieran endosar.

Sabemos, por ejemplo, cómo hablaba, cómo impartia órdenes, cómo se manejaba en la administracion de los intereses públicos.

Y no hablaba, seguramente, como en este *episodio* que le inventa el chileno Bilbao en *El Nacional* de ayer.

« Eran los dias en que Urquiza habia empezado su revolucion. Los chasques y las notas llovian de todas partes. La persona encargada de abrir esos pliegos se presentó un dia á Rosas para darle cuenta de lo que decian.

« Apenas lo vió el dictador, lo interrogó.

« —¿Qué dicen esas comunicaciones?, y sin esperar la contestacion, agregó:

« —¿Me acuerdan sabiduria?

« —¿Hablan bien de la niña?

« —¿Condenan al loco, salvaje unitario Urquiza?

« Y como el empleado contestase: Sí, Excelentísimo señor, Rosas agregó:

« —Está bien, que se publiquen. »

Todo eso es mentira!

Son cosas que, á falta de razones para escribir sobre cosas de actualidad, ha inventado el chileno.

Ese *¿me acuerdan sabiduria?* puesto en lábios de Rosas, es como frac puesto en lomos de gaucho que viste chiripá y calza bóta de potro.

El chileno, esta vez, se ha boleado.

ROCHA EN VIAJE

Cien veces ha mandado anunciar Rocha su viaje á Europa—y otras tantas lo ha postergado.

Hasta cuándo?—hasta mañana, hasta pasado, hasta la semana próxima, hasta el mes entrante.

Que ya está por irse!—que ya se va!—Pero, no acaba de marcharse.

Qué espera? Vamos á decirlo en dos palabras, ya que sus diarios se han pasado la voz para contarnos que hoy se embarca al fin—pero no con destino á Europa—sino á Montevideo.

Lo que espera es que el General Roca se embarque, para colarse en el mismo paquete. Sin duda lo ha creido aficionado al *¡truco*, y espera hacer en su compañia un viaje sumamente entretenido.

Allá permanecerá hasta que el General Roca se embarque...; y si este desistiera de su viaje, Rocha tambien desistiria.

Las malas lenguas aseguran que busca esta *casualidad* de un encuentro á bordo para reanudar viejas relaciones y hacerle mil protestas de fidelidad futura buscando ser absuelto de pasadas veleidades.

Nosotros no abrimos juicio al respecto.

Sentiríamos, sin embargo, que el General Roca se dejara llevar del primer impulso de repugnancia y le negara el saludo.

NOTAS DEL DIA

Paja y viga

El diario de Hueyo, costeado con los 70,009 que sacaron con la firma de Lahitte se muestra ayer inflexible, puritano, moralizador, al estremo de que cualquiera creeria que, quien lo escribe agarra el tenedor con servilleta para no empañarse los dedos.

«A la cárcel con el Dr. Ojeda!—A la cárcel con él, por los grandes desfalcos del Correo.»

«Cerca de un millon *traspapelado!*... Ese el colmo de las énormidades!»

Y por qué no dijo eso cuando las denuncias contra su habilitador? Cuando aquel millon cejo empapelado con una firma insolvente, arrebatado al Banco de la Provincia despues de aquella *crísis* en los trigos? Por qué no se le fué al humo á Hueyo cuando todos lo señalaban como el principal *coimador* en el asunto del Dr. Ortiz?

¡Y cómo habia de ir *El Nacional* contra *El Nacional*, Hueyo contra Hueyo!

Pero es original que Hueyo venga á tomar la parada en los asuntos del Correo.

Huele mal

El señor Intendente ha querido hacer con un Inspector lo que hizo con nosotros el caballero que nos trajo el frasquito.

—Vaya Vd.,—le dijo—y huela las aguas del Riachuelo.

El Inspector Aleu, que debe ser indudablemente el de mejor olfato puesto que para oler lo ha elejido el Intendente, fué y olió.

Volvió al lado del Intendente y con actitud de hombre que sabe lo que se dice, le dijo:

—Huele mal, señor Intendente.

—Cómo que huele mal!—exclamó Alvear enfurecido, no recordando en el primer momento de que se trataba; pero acordándose en seguida y teniendo presente que el Inspector Aleu es el hermano del concejal Aleu, que lo hizo interpelar y es miembro de la Comision que le anda investigando las cuentas, dijo entre sí:—A este hay que darle algun castigo,—añadiendo en voz alta:—Vaya y huela de nuevo.

—Pero, señor Intendente...

—No me replique: vaya y huela de nuevo y vuelva.

Aleu fué, olió y volvió:

—Señor Intendente, huele mal. Son los pescados muertos...

—Los pescados muertos... los pescados muertos... Vean qué Inspector que no sabe que eso se debe á la descomposicion de materias orgánicas...

Y le echó una de esas miradas que el Intendente guarda para las grandes solemnidades y que ya están traducidas por suficiencia.

—Yo lo que sé,—murmuró Aleu retirándose,—es que huele mal.

Remedio

El caballero que ayer prometió traernos las pruebas de que no se evitaba el mal á causa del favoritismo, no vino. Probablemente no las tendrá á mano ó no las tendrá; pero tráigalas ó no las traiga, la verdad es que, como decia el inspector Aleu, aquello huele muy mal.

Las emanaciones que exhalan aquellas aguas,—y ayer hemos tenido ocasion de comprobarlo,—vician la atmósfera que allí se respira. Los peces muertos flotan por todas partes. Esas destilerias están mal allí, como mal está la agrupacion de aquella ciudad flotante

Debe ponerse remedio, y no remedio que un simple Inspector de higiene pueda prescribir cuando percibe que huele mal,—como por ejemplo: una damajuana de desinfectante,—sino remedio científico, eficaz, algo que haga desaparecer ese peligro seguro contra la salud.

Es tiempo de que se adopte algun proyecto.

Paz y las elecciones

No sabemos qué interés pueden tener algunos órganos que se llaman amigos del Gobernador electo, en inmiscuir á Máximo Paz en las elecciones que tendran lugar en la provincia el próximo domingo.

Paz no ha pactado con nadie compromisos.

Es absurdo suponer que Paz imponga á sus amigos candidatos que repugnan.

Justamente en su programa de gobierno lo ha dicho, y no es hombre de volverse atrás de lo que dice:—Libertad, libertad amplia para el sufragio.

Es natural que desee se cumpla lo dispuesto por los hombres dirigentes de su partido; pero de ahí á imponer, hay mucha diferencia.

Se habla de expulsiones á los que no se adhieran... Y mientras que eso y otras cosas se dicen, vamos tomando el hilo á la madeja.

¡Hay un complot? Efectivamente lo hay y no creemos equivocarnos; lo hay y bien dispuesto para dividir, si posible fuera, los elementos que triunfaron en la provincia con la candidatura Paz. Los vencidos no duermen.

COLABORACION

Canalizacion

No es por el aislamiento, como lo creyeron los jesuitas de las Misiones, es por la libertad de comunicaciones comerciales que está protegida una nacion como la Argentina. Por eso está encargado el Poder Legislativo de favorecer todo lo que puede abrir, ó facilitar el camino á la civilizacion. Ya mandó el Ministro del Interior que se contrate con empresas particulares la destruccion de los escollos del canal de Martin Garcia. En el mismo sentido se presentó al Ministro la solicitud de don Guillermo Junor y Félix Martinez para obtener del Congreso la concesion necesaria á la «apertura de un canal en el Rio Paraná («La Vuelta de San Antonio»).

El «Argus» del *Nacional* esperando que el Gobierno rechace la peticion, tiene ojos para no ver que los buques estan esperando viento en popa y viento fuerte para contrarestar la corriente y se quedan fondeados durante semanas enteras en esta «Vuelta».

Basta leer la carta de «Mercurio» en *El Nacional* y la lista de los siniestros de los últimos años, para reconocer la urgencia de esta conalizacion.

Una vez mas está muerto por «Mercurio» el »Argus»... del *Nacional*.

Por miedo de la «explotacion privada» ¿preferia «Argus» las pérdidas de barcos y cargas? ¡Linda economia, á la verdad!

No se trata, como lo pretende, de suprimir la libertad de navegacion y de monopolizar el comercio sobre un punto del rio Paraná, sino de facilitarlo, puesto que quedará siempre libre á los buques el tránsito por la Vuelta si no quieren pagar el pequeño derecho de canal.

Si la empresa es laudable, es tambien favorable al libre comercio.

Es á sus riesgos y peligros que harán la canalizacion los empresarios.

Para el país es puro beneficio. Hágase.

PALOTADAS

Por una apuesta

—Yo apuesto por *La Nacion*.
—Pues yo á que gana *La Prensa*
—No me importa su defensa.
Igual que á mí su aficion
Por *La Sábana*... Apostemos:
¿Cuánto quiere Vd. jugar?
—(Bartolo no puede errar.)
Cuanto Vd. quiera, y veremos
Si al freir será el reir.
—Muy bien, vamos á apostar,
Y al pagar será el llorar...
(¿Podrá Dávila mentir?)
Aquí están mil nacionales.
—Copo en pró de *La Nacion*,
Y al momento redactemos
El compromiso, y firmemos.
—Muy bien; la publicacion
Exijo del documento.
—Se hará.
—¿Dónde?
—En el que *tira*
Más: en el mio.
—Mentira!...
El mio es quien *tira* más,
Y mas fuerte, y mas parejo.
—No que es el mio y no cejo.
—Pues yo juro por San Blas
Que tampoco he de ceder...
Embustere!...
—Trapalon!
¡Igualarse á *La Nacion!*
—¡Que mastuerzo!... pretender
Que se le iguala á *La Prensa!*...
—Calla, imbécil!
—Si? pues toma...
Que te absuelvan ahora en Roma,
Pues yo te cobro la ofensa.

—

Con ruido se cierran
Las puertas de calle,
Y en sombras envuelto
Se vá un almacen,
Y al rato los pitos
De cien vigilantes
Anuncian un crímen
Sangriento y cruel.

—

Una vieja—¡Pobrecito!
Un cura—¡Sin confesion!...
Un niño—Por *La Nacion*
Ya no toca mas el pito.
Un moralista—Murió
Porque al juego lo impulsaron.

«LA NACION»

«Entre dos que se *mamaron*
El uno al otro infirió
Tal herida en un costado
Que le produjo la muerte;
El que lo hirió de esta suerte
Debe de ser fusilado».

«LA PRENSA»

«Ayer por una pendencia
Uno asesinó á su hermano;
No quiera Dios que la mano
Tiemble al dictar la sentencia.

«LA OPINION PÚBLICA

Si *La Nacion* y *La Prensa*
Fueran dos diarios morales,
Evitábanse los males
Que dan lugar á una ofensa.

ROTER-LADE.

COSAS DE CASA

Al incidente habido entre el General Dónovan y el capitan Cabassa se le ha llegado dar las proporciones de un duelo inevitable.

Es improbable que tal cosa suceda despues de las esplicacienes, que nos dicen, han mediado.

Sin embargo, la prensa noticiosa necesita alimentarse, y ha de seguir *interesando* el asunto.

—

El apreciable jóven J. Benito Surra, conocido en la sociedad y en el comercio, acaba de estableder un escritorio de comisiones en general, en la calle de Bolivar 59 donde atenderá cualquier clase de asunto que se le encomiende.

Los ramos á que se dedica son de corredor, rematador y comisionista en general.

Surra es un buen muchacho que tanto como gerente de *La Tribuna Nacional* cuanto Juez de Paz de la seccion 7ª, ha sabido siempre captarse las simpatias de todos.

No es cierto, como asegura un diario de le tarde, que el señor Soler haya sido visto por un agente de Rocha para que lo acompaña en su viaje á Europa.

Cuando el señor Soler se decida á hacer su viaje instructivo, irá solo.

Alberú, erredándose [en las cuartas, trata de ponerle encabezamiento á los fragmentos de un libro inédito y escogiendo las mejores flores de su jardin retórico, dice que con ellos ofrece á sus lectores las verdaderas primicias de una dama que los ha traducido.

Ofrecer primicias de dama!...

Qué gallero.

Ahí andan dudando de que las valiosísimas propiedades denunciadas por el señor Trelles á la Intendencia sean efectivamente bienes municipales.

Lo que es matar un perro!...

Desde la cosa del anteojo, le andan poniendo en cuarentena, sus descubrimientos al señor Trelles.

Soberana y original ha sido la sentencia que la Cámara ha dictado respecto al curioso pleito que los hermanos Pelliza sostenian sobre el usufructo de la impresion de un auto de cocina, compuesto por la madre de ambos.

Revocando la del inferior, declara que el usufructo pertenece al que le diera *título*, cambiándole el de su autora!

Si esta razon de peso valiera, con la mayor facilidae desapareceria la propiedad literaria.

De como aquel refran francés que dice: *le nom ne fait rien á la choce*, se tiene que declarar gusano ante el predicho considerando de la Cámara.

Ayer apareció el número 7 de *La Ilutracion Argentina*.

Trae los siguientes grabados: Dr. Alberto Palomeque, Las dos desposadas, el Copero mudo y Otilia, con material de redaccion correspondiente.

Ha aparecido otro follcto sobre cuestiones de política oriental por José Sieira Carranza.

El nombre de su autor es una garantia de la altura con que están tratadas las cuestiones que atañen á la vecina República.

Bien!

Como decimos en otro lugar, *La Ilustracion Argentina* publica ayer el retrato del doctor Palomeque.

El director de esa publicacion pidió á este datos para hacer su biografía,

Hé aquí la contestacion del doctor Palomeque:

«*Señor D. F. Bourel*—Presente—Estimado señor y amigo:—Me pide antecedentes sobre mi vida.—Los encierro en estas palabras: He sido un producto genuino de la comuna porteña, con grandes aspiraciones hácia la organizacion nacional de la República Argentina. Me he educado en Buenos Aires. A ella le debo cuanto he adquirido y pueda llegar á ser en mi pátria.

Olvidar á mi patria es tan imposible como dejar de amar á la de mi hijo—la argentina—donde se han deslizado los años mas felices de mi vida; bajo cuyo cielo sentí las primeras palpitaciones del amor; donde he sido sometido á las pruebas mas difíciles en la lucha democrática.

Si mis compatriotas han tenido en mi en esta tierra de la libertad, un defensor decidido; en la uruguaya tendrán los argentinos un amigo grato dispuesto á devolver los bienes que recibió de esta sociedad culta que le ha colmado de atenciones.

Esto es lo que debe dejar consignado al hablar de un hombre que como yo, no tiene historia. Soy jóven, y si el destino me proteje, puede que me haya hecho digno del honor que *La Ilustracion Argentina* quiere dispensar al extranjero.

Ordene como siempre á su affmo. amigo—*Alberto Palomeque.*—Buenos Aires, Marzo de 1887.

SECCION AMENA

Un anticuario

Es indudable que no voy á hablaros del insigne personaje descripto tan admirablemente por Scott sino de mi apreciable tio Dr. Cornelio Puntillo, comerciante retirado, quien no teniendo, y por no tener ni aun tenia *media naranja* á quien dedicarle las horas muertas del dia y aun de la noche resolvió hacerse anticuario y por añadidura numismático.

Viejo era Pedro para cabrero y mi respetable tio no le iba en zaga, por lo que ya pueden ustedes imaginarse los petardos que le meteria al buen señor.

Cuando existia en todo su apogeo, y digo apogeo porque á la fecha se encuentran de capa caida y es tan difícil dar con uno como dar con un rico que le dé limosna á un pobre; cuando existian, repito, aquellos numerosos cambalaches, si ustedes querian encontrar á mi tio á ciertas y determinadas horas, no habia sino buscarlo en ellos, seguro de encontrarlo.

Su casa se habia convertido en un museo de mamarrachos imponderable,s que le costaban un ojo y parte del otro, á tal punto que ya iba teniendo mis temores de que por ellos peligrase la herencia.

Un dia me lo encontré preocupado, altamente preocupado.

—En que piensa Vd., querido tio?—le pregunté.

—Hombre, te diré la verdad,—me contestó tan gravemente que me imaginé que de algo grave se trataba,—has de saber que hace unos catorce ó quince años habia una cigarreria en la calle de Rivadavia.

—La cigarreria del Nuevo Mundo? Al llegar á Esmeralda?

—Justo, tienes buena memoria.

—Y qué, *querido tio?*

—Esa cigarreria tenia una vidriera...

—Que en las horas del sol se cubria con una cortina pintada.

—Chiquillo, tú has nacido para orador. Tienes una memoria asombrosa.

—No es estraño que yo recuerde cuando Vd...

—En mí no es estraño, puesto que soy *una especialidad* en las cosas antiguas. Recordarás que aquella cortina representaba...

—El desembarque de Cristóbal Colon... ¡Cómo no he de recordar!... Y eso le preocupa?

—Algo de eso.

—Los vidrios aquellos pintados con almazarron?...

—No.

—Ah, ya sé: ¿aquel soldado que eleva sus preces?

—Tampoco.

—El estandarte que Colon lleva en la mano?...

—Te quemas; pero no aciertas.

—No caigo.

—El loro, el loro que Colon llevaba en la otra mano. Es seguro que ese loro ha existido.

—Cierto, sino no lo hubiera pintado el pinta... cuadros.

—Y si ha existido, seguro que despues de muerto fué embalsamado.

—Tambien.

—Y que ha de haber ido á parar á algun museo.

—Quién lo niega?...

—Pues sábete, querido sobrino,—me dijo atrayéndome con misterio,—que tu tio va á ser el dichoso poseedor de ese loro!

—De veras!—le digo, abriendo tamaña boca y pintando en mi fisonomia el mayor asombro.

—Ha sido un escamoteamiento que le han hecho á los condes de Veraguas, que, como sabrás, son los descendientes por linea recta del gran genovés Cristophoro Colombo...

—Quién diablos será el del clavo?—dijo yo para mí, preparándome á sondear á mi tio para entrar en el plan.

—Tú comprendes que tratándose de una prenda tan prodigiosa, hay que ocultar en los mayores misterios la manera de cómo ha sido robado ese loro de las preciosidades que conservan los duques de Veraguas.

—No, no, permitame Vd., querido tio; á eso no se le puede llamar un robo, sino *restitucion*.

—Cómo!

—Justo: ¿no está aceptado como un principio universalmente reconocido que la América es de los americanos?

—Sí, así dicen.

—Pues bien, si toda la Amcrica es de los americanos, los americanos son dueños de todo lo que produzca la América. *Ergo*, ese loro si viene á Vd., no se hace otra cosa que una restitucion á un americano. Me parece que me esplico.

Mi tió quedó encantado y desembuchó el nombre del *introductor* de aquel loro, que mejor pudo ser criollo hembra.

Fuí á verme con él y le exigí que me diera, cuando ménos, la mitad de lo pactado con mi tio, ó de lo contrario, iba á delatarlo como estafador. El hombre, despues de algunas resistencias, accedió, y yo me hice cómplice de la estafa... La fortuna que no fué esa la única.

Pero, como ya he dicho, en lo que mi tio gastaba sin detenerse y daba lo que le pedian, era en el monetario. Cuanta moneda *antigua* iba á sus manos, la trataba como si fuera una reliquia.

—Mira,—me dijo una vez, rebosando alegria,—mira esta maravilla.

—Y qué es eso, querido tio?—le pregunté, sabiendo mejor que él lo que era.

—Asómbrate, hijo, asómbrate... ¡esto es un *siclo!*

—Y qué es un *sicio*, querido tio?

—Ignorante numismático!... que no sabes que el siclo era la moneda que usaban los hebreos primitivos... Esto bastaria para que esta pieza valiera un dineral; pero su mérito es mas enorme aun... Asímbrate de nuevo... ¡esta es una de last reinta monedas que le dieron á Judas por vender á Cristo!

—!!Oh!!!—exclamé, haciendo con la boca un cucurucho y pintando en mi fisonomia la mayor estupefaccion posible, mientras mi tio me miraba con una satisfaccion hiperbólica.

Pero queriendo mi tio propalar su fortuna en poseer un siclo fuése á varias agencias de cambio y en todas le presentaron gran cantidad de *siclos*.

Ya lo creo! Como que era un *shelling!..,.*

Esto lo apasadumbró tanto que lo llevó á la tumba,

Antes de morir, me pidió el loro embalsamado y depositando en su pico un beso formidable, dijo:

—Al menos, llevo á la otra vida el profundo convencimiento de que he poseido el loro de Colon.

Y espichó como un bendito.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Juéves 24 «La Mascota».

Teatro Nacional—Gran compañia de zarzuela española dirijida por el conocido actor don Antonio Bono.

Juéves 24—La zarzuela «Jugar con fuego» y la zarzuela «El hombre es débil».

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gan inauguracion del Politeama por la gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—Juéves 24 gran funcion.

AVISOS

Uvas de Mendoza Habiéndose establecido una gran empresa para importar uvas de Mendoza de todas clases, los que se interesen pueden dirigirse al señor Francisco Lagomaggioré calle 25 de Mayo 386

N° 486—m16 v30

Aviso La Comisaria General de Inmigracion dispone la publicacion de los siguientes equipajes que existen en el Depósito de Aduana á cargo del guarda Villegas en esta Capital.

Bultos	Clase	Marcas
1	Caja	A. S.
1	»	Poreda Giovanni
1	»	Prioni Giovanni, Sta. Fé
1	»	J. H, n° 2
1	»	Inovi Giuseppe
2	»	Sin marca
1	» verde	»
1	Baul	W. Rechor
1	Caja	Sin marca
1	»	Antonio Lagé
1	»	Giuseppe Stefano
1	Baul	Sin marca
1	»	Pedro Auriti
1	»	Angelo Gacono
1	Caja verde	Sin marca
1	» »	»
1	Cajon	T. W. C.
1	»	Badini Giovanni
1	»	Balterelli Buzzio
1	Baul	Peretta Giuseppe Battista
1	»	Ponssini. Buenos Aires
1	»	Pincetti Pedro
1	»	Novelli Cárlos
1	Cajon	Sin marca
2	Cajones	F. F. (F. F.)
1	»	Continio Stefano
1	»	Sin marca n° 2
1	» negro	»
1	»	Maria Dubrenp
1	»	G. B. Buenos Aires
1	»	Sin marca
1	»	G. M. n° 13
1	»	Netti Federich
1	»	A. M.
1	»	Stefano Catterina
1	»	A. n° 1
1	»	Amalia Artega
1	Baul	Tommaso Francesco
1	»	Tanella Giovanni
1	Cajon	Santini Carlos
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	»
1	»	Macoro Giovanni
1	»	Bisagno
1	»	Sin marca
1	»	Pedro Idiorbehorcadior
1	»	Juan Bouve
1	»	Gatti Alessandro
1	»	Sin marca
1	»	Dr. Juan Manissa, Tucuman 256.
1	»	Francesco Crassowitz
1	»	Sin marca
1	»	»
1	»	M. Garcia n° 15.
2	Bultos	Bonoccio Herminia, Santa Fé
8	Colchones	Sin marca
32	Bolsas y atados	»
2	Balijas	»
2	Canastos	»

Depositados en Santa Fé

1	Baul	Sin marca
1	Cajon	Degatti Pietro
2	Baules tela blanca	Sin marca n° 40
1	» negro	(Badini)
1	» »	J. B. L.
1	» »	J. A.
5	Bolsas ropas	88
2	Lio cama, colchon	88
1	Baul	F. A.
1	» negro	J. S. A.
1	»	Sin nombre n° 183
1	Caja madera	Bossi Luis
1	» »	Bacca Maria
1	» »	Sbvrlatto Guido

Depositados en el Rosario

1	Baul (verde)	M. L.
1	Cajon	Ilario Ruvallini (Génova)
1	Baulito (tela gris)	Sin marca atado con soga
1	Cajoncito verde	Sin marca
1	Bolsa (grande)	»
1	Balija de tela	» chapa de cuero
1	Bolsa de marinero	»
1	Balija de tripe	»
1	» de tela	Alejandro Btoger, Santa Fé
1	Bofsa casi vacia	(Direccion) S. Fernando
1	Cama matrimonio	Sin marca
1	Armazon para colchon	»
1	Atado ropa	»
1	Catre viejo y roto	»
1	Baul color gris	»
1	Cajon negro	De Navares 3
1	Cajon de madera	Marque M. G: Muzzo Cárlos
1	» »	Buenos Aires, Santa Fé
1	»	A. Vandehoven
1	Baul negrp	Sin marca
1	Cajon negro	» direccion (Rosario).

U.—m 24 v. a 7.

Prefectura Marítima LICITACION DE VESTUARIO—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de *quince dias* contados desde la fecha, para la provision de vestuario de invierno de parada, de diario y de faena destinado al personal de ella y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Reparticion.

La propuestas serán presentadas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de 5 o/o del importe calculado del contrato.

La Secretaría recibirá dichas prepuestas hasta el dia 6 de Abril á las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno siendo entendido que la superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó desecharlas todas, si así le conviniese.

Los precios deben establecerse por uniforme completo y en pesos moneda nacional.

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.—P. A. *J. Coyena*, Oficial Mayor.

V—m 24 v a 7.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*. F.—m 8 v 15t

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m[n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE TA NACION. —LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departameuto de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m[n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.

K. M. 13—v a 12.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote pintado de negro por fuera y amarillo por dentro, de dos proas, que ha sido encontrado abandonado en la jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de Ajó, previniéndose que pasado dicho término y no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.

O. O.—f. 28 v m 31.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida N° 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m[n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públacas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaría del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1887. H.—m 9 v a 11.

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.

El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.

Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.

Las condiciones para inscribirse son las siguientes:

«Art. 3° Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»

El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:

«Art. 35. El exámen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:

«A Enfermedades contagiosas.

«B Envenenamientos.

«C Higiene.

«D Primeros cuidados en caso de urgencia.

«Art. 36 La duracion del exámen sera de veinte minutos por materia.

«Art. 37. La prueba práctica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.

Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la exposicion, que durará tambien veinte minutos.»

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

José A. Olmos, Secretario de la Direccion.

R-m 20 v a 15.

Prefectura Marítima LICITACION—*Servicio de Vapores*—La Prefuctura Marítima, autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *diez dias* para el servicio de vapores en el puerto de esta Capital.

Las propuestas deberán espresar el precio del arrendamiento por dia, las condiciones de pago y demás circunstancias.

Los vapores deberán estar disponibles en cualquier momento que se necesiten para el servicio sanitario, salvatajes y demás necesidades de la Reparticion.

Las propuestas deberan presentarse en sellos de cinco nacionales, acompañadas de la constancia de un depósito en el Banco Nacional de *mil pesos* en títulos de la Nacion ó en dinero efectivo.

Se abrirán en la oficina del Oficial Mayor el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde en presencia de los interesados y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

Por mas detalles, puede ocurrirse al que firma, en las horas de oficina.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1887.—*Juan Goyena*, Oficial Mayor.

Q.—m. 19 v. 29

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO Y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1½, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dentes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m[n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tembien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse a esta imprenta.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

—

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente a esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamo
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucía, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

N—f 4 vm 31 — *El Secretario.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. — o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

28 DE MARZO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3		200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2	de 150	300
id	6	de 100	600
Terminaciones	11	de 100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 28 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.
M.—m 13 v 28. — *El Habilitado.*

Chocolates
A. Godet

perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

—

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200
ALTOS

N° 426 n30 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

AVISO OFICIAL

Por disposicion superior, desde la fecha se procederá á la compra de caballos para el servicio del Regimiento 11 de Caballeria de linea en el local de su cuartel situado en Maldonado.

Las condiciones que se requieren son: caballos de caja, mansos, de siete cuarias cuando menos, pelos oscos, sanos de piés y lomo y de tres á siete años de edad. En estas condiciones se pagará el precio de cuarenta pesos nacionales, que se abonarán en manos propias en la Mayoria del cuerpo en el acto de la entrega, previa acreditacion de su propiedad.

Los interesados pueden ocurrir al local indicado todos los dias hábiles de 7 a. m. á 5 p. m. donde se encontrará la Comision encargada de la compra y recibo de los caballos, Marzo 17 de 1887.—*La Comision.* — m18

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo á las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. — G.—m 9 v a 12.

Ministerio del Interior Llamase nuevamente a propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley num. 1903 de 3 de Diciembre ppdo., que podra verse en este Ministerio dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que ofrezca hacer el servicio.

Deberan venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o|o del importe calculado del contrato, y seran abiertas en la Secretaria de este Ministerio, el dia 25 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa, ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1887.
P. P.—f 28 v m 25. — *El Sub Secretario.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el 14 del corriente se da principio al pago por Febrero ppdo., quedando cerrado el dia 25.

L.—m 13 v 25. — *Smith.*

BANCOS

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/。
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista.................	sin interés
» á 60 dias.........................	2 °/。
» á 90 dias.........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras.................	7 °/。
» » pagarés.................	7 »
Por créditos a descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm — Secretario,

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000...............	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
id id en oro á 60 dias..........................	2 «
id id id á 90 dias.............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。...................................	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. — Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

—

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............................	7 °/。
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias............	5 »
» » 60 dias..............	6 »
» » 90 dias..............	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

á Industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
o 19—perm. — CÁRLOS M. SCHWEITZER.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° y 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista, f1-perm.

No es cierto, como asegura un diario de le tarde, que el señor Soler haya sido visto por un agente de Rocha para que lo acompaña en su viaje á Europa.

Cuando el señor Soler se decida á hacer su viaje instructivo, irá solo.

Alberú, enredándose en las cuartas, trata de ponerle encabezamiento á los fragmentos de un libro inédito y escogiendo las mejores flores de su jardin retórico, dice que con ellos ofrece á sus lectores las verdaderas primicias de una dama que los ha traducido.

Ofrecer primicias de dama!...

Qué gallero.

Ahí andan dudando de que las valiosísimas propiedades denunciadas por el señor Trelles á la Intendencia sean efectivamente bienes municipales.

Lo que es matar un perro!...

Desde la cosa del anteojo, le andan poniendo en cuarentena, sus descubrimientos al señor Trelles.

Soberana y original ha sido la sentencia que la Cámara ha dictado respecto al curioso pleito que los hermanos Pelliza sostenian sobre el usufructo de la impresion de un auto de cocina, compuesto por la madre de ambos.

Revocando la del inferior, declara que el usufructo pertenece al que le diera *título*, cambiándole el de su autora!

Si esta razon de peso valiera, con la mayor facilidae desapareceria la propiedad literaria.

De como aquel refran francés que dice: *le nom ne fait rien á la choce*, se tiene que declarar gusano ante el predicho considerando de la Cámara.

Ayer apareció el número 7 de *La Ilutracion Argentina*.

Trae los siguientes grabados: Dr. Alberto Palomeque, Las dos desposadas, el Copero mudo y Otilia, con material de redaccion correspondiente.

Ha aparecido otro follcto sobre cuestiones de política oriental por José Sieira Carranza.

El nombre de su autor es una garantia de la altura con que están tratadas las cuestiones que atañen á la vecina República.

Bien!

Como decimos en otro lugar, *La Ilustracion Argentina* publica ayer el retrato del doctor Palomeque.

El director de esa publicacion pidió á este datos para hacer su biografía,

Hé aquí la contestacion del doctor Palomeque:

«*Señor D. F. Bourel*—Presente—Estimado señor y amigo:—Me pide antecedentes sobre mi vida.—Los encierro en estas palabras: He sido un producto genuino de la comuna porteña, con grandes aspiraciones hácia la organizacion nacional de la República Argentina. Me he educado en Buenos Aires. A ella le debo cuanto he adquirido y pueda llegar á ser en mi pátria.

Olvidar á mi patria es tan imposible como dejar de amará la de mi hijo—la argentina—donde se han deslizado los años mas felices de mi vida; bajo cuyo cielo sentí las primeras palpitaciones del amor; donde he sido sometido á las pruebas mas difíciles en la lucha democrática.

Si mis compatriotas han tenido en mi en esta tierra de la libertad, un defensor decidido; en la uruguaya tendrán los argentinos un amigo grato dispuesto á devolver los bienes que recibió de esta sociedad culta que le ha colmado de atenciones.

Esto es lo que debe dejar consignado al hablar de un hombre que como yo, no tiene historia. Soy jóven, y si el destino me proteje, puedo que me haya hecho digno del honor que *La Ilustracion Argentina* quiere dispensar al extranjero.

Ordene como siempre á su affmo. amigo—*Alberto Palomeque.*—Buenos Aires, Marzo de 1887.

SECCION AMENA

Un anticuario

Es indudable que no voy á hablaros del insigne personaje descripto tan admirablemente por Scott sino de mi apreciable tio Dr. Cornelio Puntillo, comerciante retirado, quien no teniendo, y por no tener ni aun tenia *media naranja* á quien dedicarle las horas muertas del dia y aun de la noche resolvió hacerse anticuario y por añadidura numismático.

Viejo era Pedro para cabrero y mi respetable tio no le iba en zaga, por lo que ya pueden ustedes imaginarse los petardos que le meteria al buen señor.

Cuando existia en todo su apogeo, y digo apogeo porque á la fecha se encuentran de capa caida y es tan dificil dar con uno como dar con un rico que le dé limosna á un pobre; cuando existian, repito, aquellos numerosos cambalaches, si ustedes querian encontrar á mi tio á ciertas y determinadas horas, no habia sino buscarlo en ellos, seguro de encontrarlo.

Su casa se habia convertido en un museo de mamarrachos imponderable,s que le costaban uu ojo y parte del otro, á tal punto que ya iba teniendo mis temores de que por ellos peligráse la herencia.

Un dia me lo encontré preocupado, altamente preocupado.

—En que piensa Vd., querido tio?—le pregunté.

—Hombre, te diré la verdad,—me contestó tan gravemente que me imaginé que de algo grave se trataba,—has de saber que hace unos catorce ó quince años habia una cigarreria en la calle de Rivadavia.

—La cigarreria del Nuevo Mundo? Al llegar á Esmeralda?

—Justo, tienes buena memoria.

—Y qué, *querido tio?*

—Esa cigarreria tenia una vidriera...

—Que en las horas del sol se cubria con una cortina pintada.

—Chiquillo, tú has nacido para orador. Tienes una memoria asombrosa.

—No es estraño que yo recuerde cuando Vd...

—En mí no es estraño, puesto que soy *una especialidad* en las cosas antiguas. Recordarás que aquella cortina representaba...

—El desembarque de Cristóbal Colon... ¡Cómo no he de recordar!... Y eso le preocupa?

—Algo de eso.

—Los vidrios aquellos pintados con almazarron?...

—No.

—Ah, ya sé: ¿aquel soldado que eleva sus preces?

—Tampoco.

—El estandarte que Colon lleva en la mano?...

—Te quemas; pero no aciertas.

—No caigo.

—El loro, el loro que Colon llevaba en la otra mano. Es seguro que ese loro ha existido.

—Cierto, sino no lo hubiera pintado el pinta... cuadros.

—Y si ha existido, seguro que despues de muerto fué embalsamado.

—Tambien.

—Y que ha de haber ido á parar á algun museo.

—Quién lo niega?...

—Pues sábete, querido sobrino,—me dijo atrayéndome con misterio,—que tu tio va á ser el dichoso poseedor de ese loro!

—De veras!—le digo, abriendo tamaña boca y pintando en mi fisonomia el mayor asombro.

—Ha sido un escamoteamiento que le han hecho á los condes de Veraguas, que, como sabrás, son los descendientes por linea recta del gran genovés Cristophoro Colombo...

—Quién diablos será el del clavo?—dijo yo para mí, preparándome á sondear á mi tio para entrar en el plan.

—Tú comprendes que tratàndose de una prenda tan prodigiosa, hay que ocultar en los mayores misterlos la manera de cómo ha sido robado ese loro de las preciosidades que conservan los duques de Veraguas.

—No, no, permítame Vd., querido tio; á eso no se le puede llamar un robo, sino *restitucion*.

—Cómo!

—Justo: ¿no está aceptado como un principio universalmente reconocido que la América es de los americanos?

—Sí, así dicen.

—Pues bien, si toda la Amcrica es de los americanos, los americanos son dueños de todo lo que produzca la América. *Ergo*, ese loro si viene á Vd., no se hace otra cosa que una restitucion á un americano. Me parece que me esplico.

Mi tió quedó encantado y desembuchó el nombre del *introductor* de aquel loro, que mejor pudo ser criollo hembra.

Fuí á verme con él y le exigí que me diera, cuando ménos, la mitad de lo pactado con mi tio, ó de lo contrario, iba á delatarlo como estafador. El hombre, despues de algunas resistencias, accedió, y yo me hice cómplice de la estafa... La fortuna que no fué esa la única.

Pero, como ya he dicho, en lo que mi tio gastaba sin detenerse y daba lo que le pedian, era en el monetario. Cuanta moneda *antigua* iba á sus manos, la trataba como si fuera una reliquia.

—Mira,—me dijo una vez, rebosando alegria,—mira esta maravilla.

—Y qué es eso, querido tio?—le pregunté, sabiendo mejor que él lo que era.

—Asómbrate, hijo, asómbrate... ¡esto es un *siclo!*

—Y qué es un *siclo*, querido tio?

—Ignorante numismático!... que no sabes que el siclo era la moneda que usaban los hebreos primitivos... Esto bastaria pára que esta pieza valiera un dineral; pero su mérito es mas enorme aun... Asímbrate de nuevo... ¡esta es una de last reinta monedas que le dieron á Judas por vender á Cristo!

—!!Oh!!!—exclamé, haciendo con la boca un cucurucho y pintando en mi fisonomia la mayor estupefaccion posible, mientras mi tio me miraba con una satisfaccion hiperbólica.

Pero queriendo mi tio propalar su fortuna en poseer un siclo fuése á varias agencias de cambio y en todas le presentaron gran cantidad de *siclos*.

Ya lo creo! Como que era un *shelling!..*,.

Esto lo apasadumbró tanto que lo llevó á la tumba,

Antes de morir, me pidió el loro embalsamado y depositando en su pico un beso formidable, dijo:

—Al menos, llevo á la otra vida el profundo convencimiento de que he poseido el loro de Colon.

Y espichó como un bendito.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Juéves 24 «La Mascota».

Teatro Nacional—Gran compañia de zarzuela española dirijida por el conocido actor don Antonio Bono.

Juéves 24—La zarzuela «Jugar con fuego» y la zarzuela «El hombre es débil».

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gan inauguracion del Politeama por la gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—Juéves 24 gran funcion.

AVISOS

Uvas de Mendoza Habiéndose establecido una gran empresa para importar uvas de Mendoza de todas clases, los que se interesen pueden dirigirse al señor Francisco Lagomaggioré calle 25 de Mayo 386

Nº 486—m16 v30

Aviso La Comisaria General de Inmigracion dispone la publicacion de los siguientes equipajes que existen en el Depósito de Aduana á cargo del guarda Villegas en esta Capital.

Bultos	Clase	Marcas
1	Caja	A. S.
1	»	Poreda Giovanni
1	»	Prioni Giovanni, Sta. Fé
1	»	J. H, nº 2
1	»	Inovi Giuseppe
2	»	Sin marca
1	» verde	»
1	Baul	W. Rechor
1	Caja	Sin marca
1	»	Antonio Lagé
1	»	Giuseppe Stefano
1	Baul	Sin marca
1	»	Pedro Auriti
1	»	Angelo Gacono
1	Caja verde	Sin marca
1	» »	»
1	Cajon	T. W. C.
1	»	Badini Giovanni
1	»	Balterelli Buzzio
1	Baul	Peretta Giuseppe Battista
1	»	Ponssini. Buenos Aires
1	»	Pincetti Pedro
1	»	Novelli Cárlos
1	Cajon	Sin marca
2	Cajones	F. F. (F. F.)
1	»	Continio Stefano
1	»	Sin marca nº 2
1	» negro	»
1	»	Maria Dubrenp
1	»	G. B. Buenos Aires
1	»	Sin marca
1	»	G. M. nº 13
1	»	Netti Federich
I	»	A. M.
1	»	Stefano Catterina
1	»	A. nº 1
1	»	Amalia Artega
1	Baul	Tommaso Francesco
1	»	Tanella Giovanni
1	Cajon	Santini Carlos
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	»
1	»	Macoro Giovanni
1	»	Bisagno
1	»	Sin marca
1	»	Pedro Idiorbehorcadior
1	»	Juan Bouve
1	»	Gatti Alessandro
1	»	Sin marca
1	»	Dr, Juan Manissa, Tucuman 256.
1	»	Francesco Crassowitz
1	»	Sin marca
1	»	»
1	»	M. Garcia nº 15.
2	Bultos	Bonoccio Herminia, Santa Fé
8	Colchones	Sin marca
32	Bolsas y atados	»
2	Balijas	»
2	Canastos	»
	Depositados en Santa Fé	
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	Degatti Pietro
2	Baules tela blanca	Sin marca nº 40
1	» negro	(Badini)
1	» »	J. B. L.
1	» »	J. A.
5	Bolsas ropas	88
2	Lio cama, colchon	88
1	Baul	F. A.
1	» negro	J. S. A.
1	»	Sin nombre nº 183
1	Caja madera	Bossi Luis
1	» »	Bacca Maria
1	» »	Sbørlatto Guido
	Depositados en el Rosario	
1	Baul (verde)	M. L.
1	Cajon	Ilario Ruvallini (Génova)
1	Baulito (tela gris)	Sin marca atado con soga
1	Cajoncito verde	Sin marca
1	Bolsa (grande)	»
1	Balija de tela	» chapa de cuero
1	Bolsa de marinero	»
1	Balija de tripe	»
1	» de tela	Alejandro Broger, Santa Fé
1	Bofsa casi vacia	(Direccion) S. Fernando
1	Cama matrimonio	Sin marca
1	Armazon para colchon	»
1	Atado ropa	»
1	Catre viejo y roto	»
1	Baul color gris	»
1	Cajon negro	De Navares 3
1	Cajon de madera	Marque M. G: Muzzo Cárlos
1	» »	Buenos Aires, Santa Fé
1	»	A. Vandehoven
I	Baul negrp	Sin marca
1	Cajon negro	» direccion (Rosario).

U.—m 24 v. a 7.

Prefectura Marítima LICITACION DE VESTUARIO—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de *quince dias* contados desde la fecha, para la provision de vestuario de invierno de parada, de diario y de faena destinado al personal de ella y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Reparticion.

La propuestas serán presentadas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de 5 ojo del importe calculado del contrato.

La Secretaría recibirá dichas prepuestas hasta el dia 6 de Abril á las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno siendo entendido que la superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó desecharlas todas, si así le conviniese.

Los precios deben establecerse por uniforme completo y en pesos moneda nacional.

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.—P. A. J. Coyena, Oficial Mayor.

V—m 24 v a 7.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.*

F.—m 8 v 15t

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgad de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañ... de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m/n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.

T—m 24 v a 23.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE TA NACION.—LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departameuto de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m/n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.

K. M. 13—v a 12.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote pintado de negro por fuera y amarillo por dentro, de dos proas, que ha sido encontrado abandonado en la jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de Ajó, previniéndose que pasado dicho término y no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.

O. O.—f. 28 v m 31.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida Nº 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m/n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públacas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1887.

H.—m 9 v a 11.

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.

El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.

Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.

Las condiciones para inscribirse son las siguientes:

«Art. 3º Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»

El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:

«Art. 35. El examen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:

«*A* Enfermedades contagiosas.

«*B* Envenenamientos.

«*C* Higiene.

«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.

«Art. 36 La duracion del exámen será de veinte minutos por materia.

«Art. 37. La prueba práctica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.

Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la exposicion, que durará tambien veinte minutos.»

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

José A. Olmos, Secretario de la Direccion.

R-m 20 v a 15.

Prefectura Marítima LICITACION—*Servicio de Vapores*—La Prefuctura Marítima, autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *diez dias* para el servicio de vapores en el puerto de esta Capital.

Las propuestas deberán espresar el precio del arrendamiento por dia, las condiciones de pago y demás circunstancias.

Los vapores deberán estar disponibles en cualquier momento que se necesiten para el servicio sanitario, salvatajes y demás necesidades de la Reparticion.

Las propuestas deberan presentarse en sellos de cinco nacionales, acompañadas de la constancia de un depósito en el Banco Nacional de *mil pesos* en títulos de la Nacion ó en dinero efectivo.

Se abrirán en la oficina del Oficial Mayor el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde en presencia de los interesados y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

Por mas detalles, puede ocurrirse al que firma, en las horas de oficina.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1887.—*Juan Goyena*, Oficial Mayor.

Q.—m. 19 v. 29

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.